

Resolución de la Comisión de Trabajo por la que se hace pública la Calificación Individualizada obtenida por los solicitantes de una plaza de Catedrático de Universidad, por méritos de los candidatos, así como la Asignación Provisional de cuatro plazas de catedrático, al candidato mejor puntuado en cada uno de los bloques establecidos (Ajustado al apartado 8 de los criterios de la tasa de reposición aprobados por el Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2016).

1. Una vez concluido el proceso de evaluación encargado a la ACSUCyL, y en función de lo previsto en el apartado 8b de los *Criterios para la cobertura de la tasa de reposición de profesorado prevista en la Ley de Presupuestos Generales del estado para el año 2016* (Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2016), se hacen públicas las calificaciones individualizadas obtenidas por los candidatos de acuerdo con los criterios y la ponderación de los mismos, descritos en el *Manual de Procedimiento de evaluación para la promoción de profesorado de la Universidad de Salamanca a través de méritos de investigación*, elaborado por la ACSUCyL en octubre de 2016.
2. De acuerdo con lo previsto en el mencionado punto 8b, se ha procedido a la asignación provisional de 4 plazas de Catedrático de Universidad según relación que se adjunta.
3. Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para poder presentar en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, si así lo consideran, alegaciones a su evaluación individualiza que cada uno ha recibido en su dirección de correo electrónico.

Salamanca, 1 de febrero de 2017

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO,



María Luisa Martín Calvo

VICERRECTORA DE ORDENACIÓN  
ACADÉMICA Y PROFESORADO,

Programa de Promoción del Profesorado de la Universidad de Salamanca a través de méritos de investigación  
**Resultados de evaluación: Catedráticos de Universidad**

Código	Bloque temático	Área	Solicitante	INFORME DEFINITIVO COMISIÓN			
				Máximo 10 puntos			Punt. Final
Crterio 1	Crterio 2	Crterio 3					
CV1602	BLOQUE I. CC BÁSICAS-ING.	Óptica	PLAJA RUSTEIN , LUIS	9,5	9	8,5	9,15
CV1601	BLOQUE I. CC BÁSICAS-ING.	C. Computación e Int. Artificial	GARCÍA PEÑALVO , FRANCISCO JOSÉ	8	9,5	9,5	8,75
CV1611	BLOQUE I. CC BÁSICAS-ING.	Cristalografía y Mineralogía	SUÁREZ BARRIOS, MERCEDES	9	8,5	7	8,45
CV1610	BLOQUE I. CC BÁSICAS-ING.	Fís. Atómica, Mol. y Nuclear	QUINTANA ARNÉS, BEGOÑA	6,5	8,5	7	7,2
CV1612	BLOQUE II. CC VIDA-SALUD	Biología Celular	WERUAGA PRIETO, EDUARDO	9,1	8,4	9,2	8,91
CV1613	BLOQUE III. CC SOCIALES	Métodos Inv. y Diagn. en Edu.	RODRÍGUEZ CONDE, MARÍA JOSÉ	8,4	8,4	9,8	8,68
CV1605	BLOQUE III. CC SOCIALES	Der. Int. Público y RR. II.	GONZÁLEZ ALONSO, LUIS NORBERTO	8,4	8,4	8,4	8,4
CV1604	BLOQUE III. CC SOCIALES	Eco. Financiera y Contabilidad	GARCÍA SÁNCHEZ , ISABEL M <sup>a</sup>	8,2	8,2	7,9	8,14
CV1603	BLOQUE III. CC SOCIALES	Derecho Mercantil	CARBAJO CASCON, FERNANDO	7,8	8,2	8,2	8
CV1607	BLOQUE IV. HUMANIDADES	Arqueología	ARIÑO GIL, ENRIQUE	9	8,5	8,8	8,81
CV1609	BLOQUE IV. HUMANIDADES	Geografía Física	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ , JOSÉ	8	8,4	8,8	8,28
CV1606	BLOQUE IV. HUMANIDADES	Filología Inglesa	MANZANAS CALVO , ANA MARÍA	9	7,5	7,5	8,25
CV1608	BLOQUE IV. HUMANIDADES	Literatura Española	NOGUEROL JIMÉNEZ , FRANCISCA	7,75	7	8,75	7,72

**ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

**Modalidad: POR MÉRITOS PERSONALES**

- Bloque I: CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍAS  
Área de conocimiento: Óptica  
**PLAJA RUSTEIN, LUIS**
- Bloque II: CIENCIAS DE LA VIDA Y LA SALUD  
Área de conocimiento: Biología Celular  
**WERUAGA PRIETO, EDUARDO**
- Bloque III: CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y DE LA EDUCACIÓN  
Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación  
**RODRÍGUEZ CONDE, MARÍA JOSÉ**
- Bloque IV: HUMANIDADES, GEOGRAFÍA E HISTORIA, ARTES  
Área de conocimiento: Arqueología  
**ARIÑO GIL, ENRIQUE**

Salamanca, 1 de febrero de 2017

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO,**

  
**María Luisa Martín Calvo**

**VICERRECTORA DE ORDENACIÓN  
ACADÉMICA Y PROFESORADO,**